



# Asamblea General

Distr. general  
16 de agosto de 2001  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 23 del programa provisional\*

### Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa

## Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa

### Informe del Secretario General\*\*

#### I. Introducción

1. El 20 de octubre de 2000, la Asamblea General aprobó por unanimidad la resolución 55/3 relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa. En esa resolución, la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Secretario General que siguiera estudiando las posibilidades de promover aun más la cooperación, el intercambio de información y la coordinación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa, y decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa”.

2. En la misma resolución, la Asamblea pidió también al Secretario General que le presentara, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, un informe sobre la cooperación entre las dos organizaciones y la aplicación de la resolución. Este informe se presenta en cumplimiento de esa petición.

#### II. Consultas e intercambio de información

3. Las Naciones Unidas continúan cooperando con el Consejo de Europa mediante los contactos directos que mantienen las secretarías de las dos organizaciones, la condición de observador que se ha otorgado al Consejo de Europa en la Asamblea General y los acuerdos de cooperación entre el Consejo y diversos órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas. Los Secretarios Generales de las dos organizaciones se reunieron en Estrasburgo (Francia) en octubre de 2000 y más tarde en Nueva York. En febrero de 2001, el Secretario General del Consejo de Europa participó en la cuarta reunión de alto nivel en la que el Secretario General de las Naciones Unidas y los jefes de las organizaciones regionales examinaron el tema de la cooperación para el fomento de la paz. En esa reunión se determinaron las actividades de colaboración que podían contribuir en mayor medida a promover la consolidación de la paz y se trazó un plan más amplio para llevarlas a cabo. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas celebró las conclusiones de esa reunión.

---

\* A/56/150.

\*\* En el texto recibido no figura la nota de pie de página solicitada en la resolución 54/248 de la Asamblea General.

### III. Información recibida del sistema de las Naciones Unidas

#### A. Sede de las Naciones Unidas

##### 1. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

##### a) Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH)

4. En general, la UNMIBH ha mantenido estrechas relaciones con el Consejo de Europa, tanto a nivel práctico como a nivel político. El Representante Especial del Secretario General y Coordinador de las Operaciones de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, Jacques Paul Klein, ha sido siempre el primero en señalar en los debates públicos la necesidad de que Bosnia y Herzegovina sea miembro del Consejo de Europa. Ha propugnado enérgicamente, tanto en Bosnia y Europa como en los Estados Unidos, la adopción de criterios claros y viables para que Bosnia forme parte del Consejo, porque está convencido de que la disciplina interna del Consejo promoverá la buena gestión de los asuntos públicos en Bosnia y de que su aceptación en la familia europea más extensa desalentará la emigración y alentará el regreso de la población.

5. La UNMIBH ha participado en todas las reuniones tripartitas celebradas en 2000 y 2001 entre las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Consejo.

6. En el curso del año pasado, la UNMIBH traspasó sus funciones de evaluación del sistema judicial a la Oficina del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina. A raíz de las deliberaciones minuciosas celebradas en Sarajevo y Estrasburgo (Francia) se decidió que el Consejo cooperaría plenamente con la nueva Comisión Judicial Independiente, patrocinada por la Oficina del Alto Representante.

7. La UNMIBH y el Consejo cooperan con la Junta Directiva de derechos humanos, que asigna las prioridades relacionadas con los derechos humanos y evalúa los progresos logrados en este ámbito. Las opiniones jurídicas que emiten los expertos del Consejo sobre la compatibilidad de las leyes de Bosnia y Herzegovina con el Convenio Europeo de Derechos Humanos ayudan mucho a la UNMIBH. Asimismo, el Consejo ha coordinado con las autoridades

locales y la UNMIBH algunas cuestiones relacionadas con las reformas de las prisiones.

##### b) Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)

8. La UNMIK y el Consejo de Europa cooperan en muchos niveles, en particular en el ámbito de la capacitación judicial, la educación jurídica y la observación de las elecciones. El Consejo ha continuado ayudando a la UNMIK a resolver problemas relacionados con las leyes y reformas que deben aplicarse en Kosovo para que se ajusten al Convenio Europeo de Derechos Humanos. También ha contribuido a reestructurar y reformar la judicatura, proteger las minorías, salvaguardar los derechos de propiedad, establecer registros civiles, ejecutar programas para niños y jóvenes (incluso programas de justicia de menores), aplicar políticas de enseñanza y proteger y restablecer el patrimonio cultural.

9. A petición de la UNMIK, el Consejo de Europa también se encargó de observar las elecciones municipales que se celebraron en octubre de 2000, cuando el componente III de la UNMIK y el Consejo de Europa ya cooperaban ampliamente. La Misión del Consejo para la observación de las elecciones organizó su labor en tres etapas: la inscripción de votantes; la campaña electoral y las propias elecciones municipales. El Consejo ha desempeñado una función integral en el programa de fomento de capacidad de la UNMIK y continúa desempeñando esa función en el proceso electoral que culminará en las elecciones de Kosovo previstas para otoño de 2001.

10. El Consejo de Europa ha invitado a profesionales internacionales y locales a que participen en conferencias internacionales sobre temas de interés relativos a la estructura de la UNMIK, la judicatura y la sociedad civil. El Consejo y la UNMIK colaboraron ampliamente en el establecimiento del Instituto Judicial de Kosovo, cuya misión es ayudar a los jueces y abogados a entender mejor las normas internacionales de derechos humanos y el derecho aplicable. El Instituto organiza cursos de formación y seminarios para jueces sobre temas como la violencia en el hogar y los crímenes de guerra. En los dos últimos años, el Consejo ha organizado en Kosovo seminarios de formación para jueces y fiscales. En fechas más recientes, el Consejo y el Instituto organizaron un curso de dos días para jueces locales sobre los artículos 5 y 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Se han programado otras sesiones para seguir

ayudando a formar a los abogados defensores en consideraciones jurídicas y defensa jurídica.

11. El Consejo ha organizado varias conferencias sobre temas relacionados con la labor de la UNMIK, por ejemplo, la celebrada en Atenas en julio de 2001 sobre la trata de mujeres, en la que se aprobó un plan regional de acción para luchar contra la trata. Asimismo, la UNMIK participó en las deliberaciones organizadas por el Consejo en Estrasburgo en mayo de 2001 sobre el problema de las minorías nacionales en Europa.

### **c) Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia**

12. Los representantes del Consejo, que intercambian constantemente sus puntos de vista con el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en Georgia, Embajador Dieter Boden, cooperaron en la organización conjunta de un seminario sobre aspectos jurídicos y políticos de la solución del conflicto abjasio, que se celebró en Pitsunda (Georgia) en febrero de 2001. El Consejo participó en una misión conjunta de evaluación (Naciones Unidas/OSCE/Consejo de Europa/Comisión Europea), que visitó el distrito de Gali, Abjasia (Georgia) en noviembre de 2000.

## **2. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales**

13. A raíz de la participación activa del Consejo en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el desarrollo social, celebrado en Ginebra en 2000, el Comité europeo para la cohesión social ha venido examinando distintas actividades complementarias del período extraordinario de sesiones a nivel pan-europeo. En esas deliberaciones participaron altos funcionarios. Como primera medida concreta, el Consejo y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas organizaron una reunión conjunta de expertos para examinar vías de desarrollo social, en la que se compararon las estrategias seguidas en distintas regiones del mundo para promover el desarrollo social. El Director de Asuntos Sociales y Salud Pública del Consejo contribuyó también a la reunión anual de la Comisión de Desarrollo Social celebrada en febrero de 2001.

## **B. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG)**

14. Todos los años, desde 1994, las oficinas y los organismos de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la OSCE celebran reuniones tripartitas de alto nivel a fin de intercambiar información y promover la coordinación de las actividades que se realizan en los ámbitos de interés común. El Director General de la ONUG se mantiene en contacto con el Secretario General del Consejo de Europa y el Presidente de la Asamblea Parlamentaria, quienes visitan Ginebra periódicamente y reciben la visita del Director General de la ONUG. En las resoluciones de la Asamblea Parlamentaria, en particular en las referentes a la reforma de las Naciones Unidas, se ha pedido en numerosas ocasiones que la secretaría del Consejo intensifique la colaboración con el Director General de la ONUG y, por su conducto, con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra. El Director General ha invitado al Consejo, así como a la OSCE, a participar en las actividades de la red extraoficial de investigación y capacitación que vincula a los institutos de investigación de las Naciones Unidas basados en Ginebra y Turín y a la Universidad de las Naciones Unidas y sus institutos afiliados.

## **C. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)**

15. El Consejo de Europa participó activamente en los preparativos de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia convocada en Durban (Sudáfrica) en 2001. En octubre de 2000 se celebró en Estrasburgo la Conferencia Europea contra el Racismo, sobre el tema "Todos diferentes, todos iguales: del principio a la práctica", a la que asistieron más de 500 personas.

16. El ACNUDH asiste habitualmente a las reuniones que organiza el Consejo con instituciones nacionales de derechos humanos y mediadores, por ejemplo, la primera mesa redonda con instituciones nacionales (marzo de 2000) y la reunión de examen celebrada recientemente en el marco del Pacto de Estabilidad del Consejo para Europa Sudoriental (mayo de 2001), las dos en Estrasburgo. A su vez, los representantes del Consejo asisten habitualmente como observadores a las

reuniones de órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas como la Comisión de Derechos Humanos, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y su Grupo de Trabajo sobre las Minorías.

17. El ACNUDH y el Consejo llevan colaborando varios años para poner fin a la trata de seres humanos. En 1999, el ACNUDH cofinanció una campaña de información y prevención sobre los riesgos de la trata. La campaña, organizada por el Consejo en Albania, iba dirigida principalmente a los refugiados de Kosovo. El ACNUDH y el Consejo también cooperan activamente en el Grupo de Tareas sobre la Trata de Seres Humanos establecido en el marco del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental.

#### **D. Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito (UNODCCP)**

18. En 1994, el Grupo Pompidou del Consejo y la UNODCCP pusieron en marcha, con una contribución financiera del Gobierno de Suiza, un proyecto a largo plazo para ayudar a los investigadores locales a reunir e interpretar sistemáticamente datos fidedignos para armar una imagen coherente de las pautas y tendencias del uso indebido de drogas en nueve ciudades de seis países, a saber, Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Polonia y la República Checa. Ello contribuyó a consolidar los sistemas de vigilancia del uso indebido de drogas tanto en las ciudades como en el plano nacional, y generó información de calidad sobre las pautas y nuevas tendencias de ese fenómeno. De esta manera se proporcionaron datos para evaluar rápidamente el uso indebido de drogas y establecer así una base para planificar y evaluar las políticas de reducción de la demanda en la subregión de Europa central.

19. La UNODCCP participó en las actividades del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental y asistió a la primera reunión regional del Grupo Permanente y del Grupo de Asesoramiento y Contacto de la iniciativa relativa a la delincuencia organizada, reunión organizada por el Ministerio del Interior de Bulgaria en Sofía, los días 9 y 10 de enero de 2001.

#### **E. Comisión Económica para Europa (CEPE)**

20. El Secretario Ejecutivo de la CEPE visitó oficialmente el Consejo y su Asamblea Parlamentaria en marzo de 2001 a fin de examinar las esferas de actividades comunes e intensificar la cooperación entre las dos organizaciones. En la esfera de la igualdad entre los géneros, el Consejo contribuyó enormemente a los preparativos sustantivos de la reunión preparatoria regional de la CEPE sobre el examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, 2000, prestando servicios de expertos en tres ámbitos fundamentales: la violencia contra la mujer, la trata de seres humanos y el fortalecimiento de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer.

21. La CEPE y el Consejo también han cooperado estrechamente en las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Recientemente, el Consejo simplificó sus actividades de población y se concentró en las estadísticas demográficas, en particular para los encargados de adoptar políticas. Por último, el Consejo ha colaborado en el proceso preparatorio de la Conferencia ministerial de la CEPE sobre el envejecimiento, que se celebrará en Berlín en 2002.

22. A raíz del accidente ocurrido en Baia Mare (Rumania), la CEPE y el Consejo han tomado medidas para coordinar su labor sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales que pueden contaminar el agua. Además, el Consejo es un colaborador activo del proceso "un medio ambiente para Europa" y la CEPE es la secretaría de las actividades preparatorias de la quinta conferencia ministerial sobre este tema, que se celebrará en 2003.

23. En el contexto del proceso mencionado, el Consejo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se encargan de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, en particular de la ejecución de la Estrategia paneuropea de diversidad biológica y del medio físico, cuyo objetivo es detener e invertir la degradación de la diversidad biológica y del medio físico en Europa y garantizar la ordenación sostenible del medio natural. Esta iniciativa, que es un mecanismo regional para aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica, permite coordinar las actividades que se llevan a cabo en Europa con ese fin. La Estrategia recibe servicios de una secretaría conjunta del Consejo de Europa y el PNUMA, que en el año 2000 concluyó

un memorando de cooperación con la secretaría del Convenio.

24. El Consejo participa activamente en la lucha contra la delincuencia y la corrupción; ha aprobado convenciones de derecho civil y derecho penal contra la corrupción y ha elaborado principios rectores y códigos de conducta para los funcionarios públicos, aprobados por el Comité de Ministros del Consejo. La CEPE ha contribuido a establecer en Bucarest el Centro Regional de Lucha contra la Delincuencia Transfronteriza, en el marco de la Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental. Se han iniciado contactos para determinar si el Centro podría utilizarse para promover las convenciones y directrices del Consejo en este ámbito.

25. En la esfera de los asentamientos humanos se ha decidido fortalecer las relaciones entre el Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo y la red consultiva sobre vivienda y gestión urbana de la Comisión. Ésta mantiene sólidas relaciones con el Comité de Asuntos Económicos y Desarrollo de la Asamblea Parlamentaria. El Subcomité de Relaciones Económicas Internacionales del Comité suele reunirse en Ginebra una vez al año con la División de Análisis Económicos de la Comisión con objeto de intercambiar información sobre las cuestiones y los problemas económicos más importantes de la región. Tanto la CEPE como el Consejo realizan actividades en Europa sudoriental, la primera en el marco de la Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental y el segundo en el marco del Pacto de Estabilidad de la Unión Europea.

#### **F. Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD)**

26. La Comisión de Migraciones, Refugiados y Demografía de la Asamblea Parlamentaria del Consejo, en cooperación con el Parlamento de Azerbaiyán, organizó una reunión parlamentaria sobre los refugiados y las personas desplazadas en el Cáucaso meridional, que se celebró en mayo de 2001. El objetivo de la Conferencia fue determinar la medida en que se satisfacían las necesidades humanitarias de los refugiados y de las personas desplazadas en la región, así como los progresos logrados para aplicar soluciones y encontrar formas de mejorar la situación. El Representante Residente/Coordinador Residente del PNUD en Azerbaiyán expuso la labor realizada por el PNUD en las repúblicas del Cáucaso meridional y destacó las estrategias aplicadas para promover el regreso, la integración y el

reasentamiento de la población, así como los proyectos en curso, nuevas estrategias y los obstáculos por resolver.

#### **G. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**

27. A partir de 1996, año en que el ACNUR estableció una oficina de enlace con las instituciones europeas en Estrasburgo, intensificó su cooperación con el Consejo hasta crear una alianza general que promueve la formulación de normas jurídicas, la información sobre los derechos humanos y el fortalecimiento de la sociedad civil, actividades que ayudan a las personas de que se ocupa el ACNUR. La relación entre el Consejo y el ACNUR ha evolucionado considerablemente y la composición paneuropea singular del Consejo se ajusta al mayor interés operacional del ACNUR por los problemas de los refugiados y las personas desplazadas de Europa central, oriental y sudoriental.

28. Con la promoción de las democracias estables, la protección de los derechos humanos y la supervisión de los compromisos de sus Estados miembros, el Consejo también contribuye al mandato del ACNUR porque ayuda a crear un entorno que permite mejorar la situación de los refugiados y las personas que solicitan asilo y, a largo plazo, aumentar la estabilidad de Europa e impedir nuevos desplazamientos de la población. El carácter complementario del mandato de las dos organizaciones se afianzó en 1999 cuando el ACNUR y el Consejo firmaron un memorando de entendimiento sobre cooperación. Con este marco de cooperación se intenta aprovechar al máximo las funciones específicas de cada organización; se fomentan las alianzas de apoyo mutuo en esferas de interés común, sobre todo por medio de la representación recíproca en las reuniones de trabajo pertinentes y la realización de actividades de cooperación conjuntas cuando procede.

29. Con respecto a los mecanismos de coordinación y consulta, el ACNUR y la secretaría del Consejo organizan visitas de alto nivel periódicamente. A medida que las situaciones regionales evolucionan en Europa, se van organizando reuniones cada vez más frecuentes de consulta y coordinación entre los dos órganos sobre la formulación de estrategias y planes de acción integrados, con la participación de otros colaboradores interesados. En diciembre de 2000 se invitó al ACNUR a explicar su

estrategia y a compartir sus opiniones con el Comité de Ministros sobre la coordinación interinstitucional en la República Federativa de Yugoslavia. Las oficinas locales de las dos organizaciones también celebran consultas y reuniones informativas periódicas. Las funciones específicas y las ventajas comparativas derivadas del mandato y los conocimientos de cada organización se apoyan mutuamente en muchas esferas de cooperación conjunta. Para el ACNUR, uno de los elementos más importantes de esta cooperación es la elaboración de normas jurídicas sobre la concesión de asilo y el tratamiento de refugiados y personas que solicitan asilo, así como la formulación de leyes nacionales de ciudadanía. Tras participar activamente en la Primera Conferencia Europea sobre Nacionalidad en 1999, el ACNUR participará también en la Segunda Conferencia Europea que se celebrará en Estrasburgo en octubre de 2001.

30. El Grupo de Especialistas sobre los romaníes es un órgano técnico de la Comisión Europea de Migraciones al que el ACNUR presta atención especial porque un gran número de refugiados y personas desplazadas en Europa sudoriental son de origen romaní. Además de participar activamente en las reuniones convocadas por el Grupo de Especialistas para examinar el tema del establecimiento de instituciones y la formulación de estrategias nacionales, el ACNUR ha participado en varias actividades especiales conjuntas en el terreno. En septiembre de 2000, el ACNUR, la OSCE y el Consejo organizaron en Skopje dos cursos prácticos para organizaciones no gubernamentales y expertos regionales, respectivamente, sobre "La protección internacional de los refugiados en los Balcanes: refugiados y desplazados internos de origen romaní". Las iniciativas del Pacto de Estabilidad relacionadas con las personas de origen romaní también se elaboran y aplican en estrecha consulta y coordinación. Teniendo en cuenta el objetivo del Pacto de Estabilidad, el ACNUR y el Banco de Desarrollo del Consejo estudian distintas formas de cooperación para apoyar la aplicación de soluciones para el problema de los refugiados y los desplazados en esa región.

31. Como en el pasado, el ACNUR y el Consejo ejecutan un programa conjunto de asistencia técnica en Estados miembros seleccionados. El programa consiste en organizar y dirigir conjuntamente cursos prácticos sobre distintas cuestiones temáticas de interés para ambas organizaciones. Por ejemplo, se celebrarán cursos prácticos en Armenia sobre gestión de fronteras y tratamiento de personas que buscan asilo; en Azerbaiyán sobre el cumplimiento de leyes relativas a las organiza-

ciones no gubernamentales y de la ley de ciudadanía; y en la Federación de Rusia sobre ciudadanía. Para la región de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), las actividades mencionadas también forman parte del plan de trabajo temático conjunto, que refleja el compromiso del ACNUR, la Organización Internacional para las Migraciones, la OSCE y el Consejo de llevar a la práctica las recomendaciones de la Conferencia sobre la CEI celebrada en Ginebra en 1996, tarea que se acometió en julio de 2000. El Consejo se ha unido oficialmente al ACNUR, la Organización Internacional para las Migraciones y la OSCE para dirigir conjuntamente este programa de trabajo temático que, sobre todo, prestará atención a las cuestiones de la ciudadanía y la apatridia, y procurará elaborar un marco jurídico para las organizaciones no gubernamentales. En Georgia, el Consejo y el ACNUR colaboran en el regreso de la población deportada de Meskhet, así como en la restitución de bienes y los derechos de tenencia, cuestiones relacionadas con el conflicto de Osetia Meridional.

32. Aunque el ACNUR colabora con varias comisiones de la Asamblea Parlamentaria, su cooperación con la Comisión de Migraciones, Refugiados y Demografía del Consejo es la más activa y fructífera. En lo posible, las oficinas locales del ACNUR prestan servicios durante las visitas de los relatores de la Comisión, como sucedió en Kosovo (República Federativa de Yugoslavia) en septiembre de 2000. El ACNUR participa como observador en las reuniones de la Comisión e intercambia información y observaciones sobre proyectos de informes y recomendaciones. Este es el caso del informe y proyecto de recomendaciones sobre el ACNUR y el cincuentenario del Convenio de Ginebra, que se examinaron en el período de sesiones de la Asamblea Parlamentaria, celebrado en junio de 2001. Una de las recomendaciones propuestas intenta reafirmar el compromiso de los Estados miembros de aplicar el Convenio de 1951, fomentar su participación activa en las consultas mundiales sobre la protección internacional iniciadas por el ACNUR y procurar que los cinco Estados miembros que no han firmado este instrumento de derechos humanos se adhieran al Convenio.

33. Por ser el instrumento regional de derechos humanos más amplio, el Convenio Europeo de Derechos Humanos es un complemento útil de los instrumentos internacionales relacionados con la protección de los refugiados, en particular el Convenio de 1951, sobre todo porque establece un mecanismo para hacerlo

cumplir, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, cuya jurisprudencia puede complementar el derecho internacional relativo a los refugiados. El ACNUR y el Consejo han examinado este carácter complementario en dos coloquios sobre el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la protección de los refugiados, las personas que buscan asilo y las personas desplazadas. El ACNUR coopera con el Tribunal intercambiando información, en particular sobre las directrices del ACNUR para la protección de la población en situaciones concretas de refugiados y desplazados. En cooperación con la Dirección General de Derechos Humanos del Consejo, en algunos países también se organizan conjuntamente cursos prácticos nacionales sobre el Convenio Europeo de Derechos Humanos y su importancia para proteger a los refugiados, las personas desplazadas y las personas que buscan asilo. El ACNUR también ha participado en el programa formulado por el Consejo para promover la institución parlamentaria de un mediador regional en la Federación de Rusia, prestando apoyo técnico para los mediadores que colaborarán con el ACNUR en casos de migraciones forzadas y personas que buscan asilo en su región.

34. En los últimos 10 meses, el representante del ACNUR en la ex República Yugoslava de Macedonia, en nombre de la comunidad humanitaria en general, ha cooperado con el Consejo en la preparación de diversos programas de asistencia. A principios de abril de 2001, por ejemplo, una misión de dos asesores del Banco de Desarrollo del Consejo visitó Skopje invitada por el Gobierno para conceder préstamos de emergencia y ayudar a rehabilitar las aldeas afectadas por la primera etapa del conflicto. El representante del ACNUR facilitó información preliminar sobre la magnitud de los daños de las viviendas y se ofreció a ayudar, cuando fuera posible, a crear condiciones propicias para el regreso de la población afectada a sus hogares.

## **H. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)**

35. El Consejo de Europa ha establecido una estrecha relación de trabajo con el UNICEF, sobre todo con miras al próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, al cual el Comité de Ministros del Consejo de Europa ha presentado un mensaje político.

## **IV. Observaciones**

36. Las Naciones Unidas y el Consejo cooperan desde hace muchos años, pero intensificaron su cooperación cuando la Asamblea General aprobó la resolución 55/3. Las dos organizaciones siguen teniendo intereses comunes, lo cual impulsa su cooperación en esferas como la prevención de conflictos, la consolidación de la paz después de los conflictos y la adopción de medidas de fomento de la confianza para promover la tolerancia y la comprensión entre personas de distintos grupos étnicos, especialmente en países en crisis.

37. Se prevé que la cooperación entre las dos organizaciones aumentará en los próximos meses en cumplimiento de la solicitud de la Asamblea General de seguir estudiando posibilidades de promover aún más la cooperación, el intercambio de información y la coordinación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa. Esas posibilidades son sumamente alentadoras. Con objeto de informar más ampliamente a la Asamblea sobre medidas concretas de cooperación, sería sumamente útil presentarle informes bienales sobre esa cooperación. Por ello se recomienda que el próximo informe del Secretario General sobre este tema se presente a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones. En consecuencia, la Asamblea podría incluir en su programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa".